

ACTA DE APERTURA SOBRE OFERTA

Licitación para la contratación del "Acuerdo Marco para la prestación de servicios de gestión de autorizaciones, afecciones y expropiaciones en el ámbito de actuación de NILSA (2022)"

Pamplona, 7 de junio de 2022

Según lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego regulador de la licitación de referencia, se reúne la Mesa de contratación que la componen las personas que se relacionan a continuación:

- Gregorio Berrozpe Ullate, Director de Proyectos y obras.
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

Los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego regulador y, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), el 7 de junio se procede a la apertura de los sobres "Oferta" presentados por las siguientes empresas:

Documento	Solicitante
B31652670	Agraria de Afecciones y Valoraciones S.L.P.
F20545018	KREAN, S.COOP.
B67974576	Calixto Escariz SLU
B82353558	AINTEX INTEGRAL CONSULTORÍA S.L.

De conformidad con la cláusula 17 del Pliego regulador, se ha procedido examinar la documentación que integra el Sobre Oferta (Declaración responsable de cumplir los requisitos para contratar y Oferta económica) de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

Analizadas las Declaraciones responsables de cumplimiento de los requisitos para contratar, en base a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego regulador, se comprueba que son correctas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a la oferta económica. Así, se analizan los precios unitarios y el importe total de las ofertas presentadas. Todos los importes son correctos.

Se procede a valorar de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego regulador, y se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
AGRARIA DE AFECCIONES Y VALORACIONES, S.L.P	41.240,00 €	0,00
KREAN, S. COOP	40.375,00 €	6,00
CALIXTO ESCARIZ, S.L.U	26.830,00 €	100,00
AINTEX INTEGRAL CONSULTORIA, S.L.	36.052,40 €	36,00

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 20 del Pliego regulador, solicitar a las empresas licitadoras que, en plazo máximo de siete días, acrediten la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse cuando las empresas licitadoras presenten la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos y Obras

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas